Miércoles 15 de septiembre de 2021

P9_TA(2021)0373

Reserva de Adaptación al Brexit ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de septiembre de 2021, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit (COM(2020)0854 — C9-0433/2020 — 2020/0380(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2022/C 117/27)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2020)0854),

— Vistos el artículo 294, apartado 2, el artículo 322 y el artículo 175, párrafo tercero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0433/2020),

— Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas de 25 de febrero de 2021 ([1]),

— Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 25 de febrero de 2021 ([2]),

— Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 19 de marzo de 2021 ([3]),

— Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 30 de junio de 2021, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,

— Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, acordadas en su reunión extraordinaria de los días 17 a 21 de julio de 2020, en las que se prevé la creación de una nueva reserva especial de ajuste, la Reserva de Adaptación al Brexit,

— Visto el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014, y la Decisión n.º 541/2014/UE, y se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012,

— Vistas las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Pesca,

— Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Regional (A9-0178/2021),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

3. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

([1]) DO C 101 de 23.3.2021, p. 1.
([2]) DO C 155 de 30.4.2021, p. 52.
([3]) DO C 175 de 7.5.2021, p. 69.

P9_TC1-COD(2020)0380

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 15 de septiembre de 2021 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2021/… del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2021/1755.)